

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
Año 2008 N° 1.244
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2008 N° 216 (M.P. y D.L.)
<b>LICITACIONES</b>
-N° 1/2008 (A.P.V. y U.)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Martes 17 de junio de 2008</p>	<p>Edición de 16 páginas - N° 10.586</p>		

**DECRETOS****DECRETO N° 1.244**

La Rioja, 29 de mayo de 2008

Visto: el Expediente Código G22 N° 0302-4-Año 2008, que contiene la presentación realizada por la Dirección General de Estadísticas y Sistemas de Información, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Estratégico, a través de la cual pone en conocimiento y consideración un proyecto para la realización del “Censo La Rioja 2008”; y,

**Considerando:**

Que conforme con los fundamentos que expone, la realización de este censo se origina en la necesidad de contar con información actualizada que permita el cálculo de indicadores socio-demográficos y económicos que son intensamente demandados por distintos sectores de gestión, tanto públicos como privados.

Que, además, los resultados de las mediciones, ofrecerán información imprescindible para el diseño de políticas públicas, para la toma de decisiones político-institucionales y, consecuentemente, la oportuna ejecución de acciones tendientes a resolver situaciones problemáticas en diversos ámbitos, lo que contribuirá a elevar el nivel de toda la población, ya sea en el ámbito provincial o departamental.

Que, para su concreción, se ha planificado la realización del censo en tres etapas diferenciadas, cuales son: tareas de segmentación, impresión de formularios, capacitación, etc.; una segunda etapa a los treinta días de la primera, para la realización de relevamiento de datos en los diecisiete departamentos del interior de la Provincia; y una tercera y última etapa, a los sesenta días de la primera, que consiste en el relevamiento de datos en el Dpto. Capital, que incluirá, georeferenciación, ingreso de formularios y análisis de los mismos.

Que, para este Gobierno Provincial, resulta de vital importancia la realización del “Censo La Rioja 2008”, atento a que, de sus conclusiones se podrán obtener resultados que contribuyan a la generación de información sustantiva para la toma de decisiones en los distintos escenarios del territorio provincial.

Que, en este sentido, es propósito aprobar y disponer la realización del proyecto diseñado por la Dirección General de Estadística y Sistemas de Información, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Estratégico, con un presupuesto que alcanza la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Ochenta (\$ 899.380,00).

Que, asimismo y dado que la Secretaría de Planeamiento Estratégico, conforme lo informa su Servicio de Administración Financiera, no cuenta con crédito presupuestario para la atención del gasto, es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda a hacer entrega, al Organismo de mención de la suma y por el concepto antes mencionado, mediante la emisión de un Formulario C-42 “Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria”, debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley 6.425.

Que, por otra parte y atento al carácter, naturaleza específica e importancia que se le otorga a las tareas a llevar a cabo, corresponde autorizar al Servicio de Administración Financiera de la Secretaría de mención a hacer entrega de los fondos necesarios y suficientes a favor de la Dirección General

de Estadísticas y Sistemas de Información, para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para su concreción.

Que, para este último cometido, es propósito autorizar a la Dirección General de cita hacer uso de las normas de excepción contenidas en el Artículo 28°, apartado 3, inciso d) de la Ley de Contabilidad N° 3.462, modificada por su similar N° 3.648, y mantenida en vigencia por imperio del Artículo 98°, inc. a) de la Ley N° 6.425 y de las previsiones contenidas en el Apartado 6 - relacionada con la cantidad de ofertas a solicitar - del Decreto N° 9.429/60, vigente por aplicación del Decreto N° 1.094/77.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA CAMARA DE  
DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA FUNCION  
EJECUTIVA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Apruébase y dispónese la realización del “Censo La Rioja 2008”, conforme al proyecto presentado por la Dirección General de Estadísticas y Sistemas de Información, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Estratégico, cuyo presupuesto asciende a la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Ochenta (\$ 899.380,00), conforme con los Objetivo General y Específicos, Metodología y demás antecedentes contenidos en el Expte. G22 – 0302-4-08.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a concretar la entrega al S.A.F. N° 120 -Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeamiento Estratégico- de la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Ochenta (\$ 899.380,00), a través de un anticipo de fondos - Formulario C-42 -Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, que será destinado a afrontar las erogaciones que demande el “Censo La Rioja 2008”, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo y conforme con las etapas y montos que se mencionan a continuación:

-Primera Etapa:	
Segmentación, impresión de formularios, capacitación, etc.	\$ 90.280,00
-Segunda Etapa:	
A los treinta días de la primera, para la realización de tareas relevamiento de datos en los diecisiete departamentos del interior de la Provincia	\$ 431.800,00
-Tercera Etapa:	
A los sesenta días de la primera, que consiste en tareas de relevamiento de datos en el Dpto. Capital, que incluirá, georeferenciación, ingreso de formularios y análisis de los mismos	\$ 377.300,00

Artículo 3°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos al vencimiento de cada una de las etapas.

Artículo 4°.- Los fondos para el cumplimiento del “Censo La Rioja 2008”, deberán ser entregados a favor de la Dirección General de Estadísticas y Sistemas de Información, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Estratégico quien hará uso de las normas de excepción contenidas en el Artículo 28, apartado 3, inciso d) de la Ley de Contabilidad N° 3.462, modificada por su similar N° 3.648, y mantenida en vigencia por imperio del Artículo 98, inc. a) de la Ley N° 6.425, y de las previsiones contenidas en el Apartado 6 -relacionada con la cantidad de ofertas a solicitar- del Decreto N° 9.429/60,

vigente por aplicación del Decreto N° 1.094/77, para la contratación de bienes y servicios necesarios para su concreción, con cargo de rendición de cuentas en un plazo máximo de Quince (15) días de terminada la etapa, por ante Responsable del Servicio de Administración Financiera de la Secretaría de Planeamiento Estratégico.

La entrega de los fondos correspondientes a la 2da. y 3era. etapas, se harán efectivos previa rendición de cuentas de la etapa anterior.

Artículo 5°.- Exceptúase del pedido de los Certificados de Habilitación Fiscal para Contratar y para Percibir (Decreto N° 480/97), a las contrataciones que se realicen en el marco de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 6°.- Solicítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia la aplicación de un procedimiento especial de rendición de cuentas para los fondos utilizados en las contrataciones que se efectúen en el marco del presente acto administrativo, atento al carácter, naturaleza específica y ámbitos provinciales en los que se desarrollarán las tareas a llevar a cabo.

Artículo 7°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Casas, S.G., Vicepte. 1° e/e P.E. - Guerra, R.A., M.H. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.**

### RESOLUCIONES

#### **RESOLUCION M.P. y D.L. N° 216**

La Rioja, 12 de mayo de 2008

Visto: la presentación realizada por el agente Lic. Jorge Donato Lorefice, L.E. N° 5.274.402, Categoría G18 - Agrupamiento Profesional "Planta Permanente", perteneciente al Ministerio de Producción y Desarrollo Local, mediante el cual solicita "Licencia Sin Goce de Haberes" por el término de Un (1) año; y,

#### **Considerando:**

Que el agente acudente solicita la franquicia mencionada a partir del 19 de mayo de 2008 y por razones particulares.

Que también adjunta en su presentación, fotocopia simple del Decreto FEP N° 829 dictada con fecha 04 de abril de 2008 por la Función Ejecutiva Provincial, por el cual se deja sin efecto su representación en carácter de Director Titular ante la Empresa Yacimientos Mineros Riojanos Sociedad Anónima (YAMIRI S.A.).

Que el trámite pretendido por el profesional recurrente, resulta procedente por encuadrar el mismo en las previsiones del Artículo 49°, inc. b) del Decreto-Ley N° 3.870/79 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal- Decreto Reglamentario N° 1.623/79 y lo normado por el Decreto N° 282/00.

Que en consecuencia resulta menester el dictado del acto administrativo pertinente, acogiendo favorablemente la franquicia gestionada.

Que mediante Decreto FEP N° 070/07, se encomienda la cartera del Ministerio de Producción y Desarrollo Local al señor Ministro de Infraestructura.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por la Ley N° 8.229, de Ministerios de la Función Ejecutiva Provincial,

### **EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA A/C DEL MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO LOCAL RESUELVE:**

Artículo 1°.- Otorgar a partir del día 19 de mayo de 2008 y por el término de Uno (1) año, "Licencia Sin Goce de Haberes" por razones particulares, al agente Lic. Jorge Donato Lorefice, L.E. N° 5.274.402, Categoría 18 -Agrupamiento Profesional "Planta Permanente", perteneciente al Ministerio de Producción y Desarrollo Local; ello de conformidad a lo previsto por el Artículo 49°, inc. b) del Decreto Ley N° 3870/79, Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal Decreto Reglamentario N° 1.623/79 y lo normado por el Decreto N° 282/00.

Artículo 2°.- Los Organismos competentes practicarán las registraciones administrativas pertinentes emergentes de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Tineo, J.H., M.I. a/c. M.P. y D.L.**

### LICITACIONES

#### **Gobierno del Pueblo de La Rioja**

#### **Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

#### **Licitación Pública N° 01/08**

Compra de Materiales de Construcción - Proyecto 24 mejoramientos habitacionales localidades Chilecito - San Miguel - Vichigasta y Los Sarmientos - Programa Autoconstrucción.

Ubicación: La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 226.697,52.

Precio de Venta del Pliego: \$ 400,00.

Plazo de Ejecución: ocho (8) meses.

Departamento: Chilecito.

Fecha de Apertura: 25/06/08.

Hora: 09:30.

**Ing. Silvia B. Colazo**

Subadministradora

A.P.V. y U. - La Rioja

**C/c. - \$ 300,00 - 13 y 17/06/2008**

### VARIOS

#### **Nuevo Banco de La Rioja S.A.**

#### **Convocatoria**

#### **Asamblea General Extraordinaria**

El Nuevo Banco de La Rioja S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 07 de julio de 2008, a las once horas, en Avda. Rivadavia N° 702 de esta ciudad para considerar el siguiente

**Orden del Día:**

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea junto con el Presidente del Directorio.

2°) Consideración de propuesta para incrementar el Capital Social y modificar las formas de integración del Directorio y del Comité Ejecutivo, como así también las condiciones para que tengan validez las resoluciones de dichos órganos de administración.

3°) En caso de no resolverse favorablemente lo considerado en el Punto 2°), establecer las medidas a adoptar para evitar un deterioro económico-financiero del Banco. La Rioja, 13 de junio de 2008.

**Dr. Juan José Manuel Lobato**  
Gerente General  
Nuevo Banco de La Rioja S.A.

**N° 8.188 - \$ 200,00 - 17/06 al 01/07/2008**

**REMATES JUDICIALES**

**Banco de la Nación Argentina**  
(Vende: Juan Alfredo Páez)

Por orden del Juzgado Federal de Primera Instancia, La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, ha dispuesto que en los autos caratulados: "Banco de Nación Argentina c/Bodega Santa María S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 20.174/00, el Martillero M.P. 108, Juan Alfredo Páez, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y en efectivo, al mejor oferente, con base, postura mínima de \$ 1.000, el día 03 de julio de 2008 a 10:00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora en el hall de entrada del Juzgado Federal, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja. Un (1) inmueble industrial, (bodega de elaboración de vino), con todo en ellos edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que el mismo contenga ya sea por accesión física y/o natural, de propiedad de la deudora. CUIT 30-50383928-4. Ubicación: calle pública s/n°, distrito Malligasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja (sobre calle frente a la plaza principal). Matrícula Registral: X-965; Matrícula Catastral: 0706-3106-002; Medidas-Linderos y Superficie: Superficie: 9.426,9 m2. Medidas-Linderos: mide 90,50 m frente al N.; del extremo O. de esta línea dobla en línea recta hacia el S. en 19,50 m dobla en línea recta hacia el O. en 29,90 m; dobla en línea recta hacia el S. en 10,60 m; dobla en línea recta hacia el O. en 11,50 m; dobla en línea recta hacia el S. en 60,00 m; dobla en línea hacia el E. en 24,00 m; dobla en línea recta al S. en 19,00 m; dobla en línea recta hacia el E. en 28,00 m; dobla en línea recta al N. en 19,60 m; dobla en línea recta hacia el E. en 70,30 m; dobla en línea recta al N. en 62,00 m hasta dar con la línea del frente para cerrar el polígono. Linda: al N. calle pública y parte con Margarita Eugenia Scaglioni de Izasa; Sur, Este y Oeste con Emilia Margarita Eugenia Scaglioni de Izasa. Mejoras: el inmueble es de tipo industrial. El terreno de forma irregular, expone frentes a dos calles de su ubicación. La planta cuenta con: Oficina y Báscula. Casa del Encargado. Sector de Molienda. Depósito de Envases. Depósito Taller. Tinglado, Lavadoras, Galpón, Toneles. Sector de Ablandadores y Lavadoras. Pileta de Agua y Sector de Refrigeración. Sector de Fraccionamiento. Taller y Tinglados. Superficie cubierta

aproximada: 2.060 m2. Piletas de Hormigón Armado: 89 piletas de capacidad 41.908 he. Estado General: bueno (con reparaciones sencillas). Estado de Ocupación: con un Contrato de Alquiler. Base de Venta: \$ 872.000 (Pesos Ochocientos Setenta y Dos Mil). Si en el primer llamado no hubiere oferentes y después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado en venta, con la disminución del 25%, o sea, por la suma de \$ 654.000 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Cuatro), más gastos. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos. Modalidad de venta: quien resulte comprador abonará en el acto, el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la Comisión al Martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta, en un plazo de diez (10) días corridos. Recepción de oferta en sobre cerrado: La postura bajo sobre, conforme al Art. 570 CPCC Nacional. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado Actuante, con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña más la Comisión del Martillero actuante establecida precedentemente; deberá contener: Apellido y Nombres, Documento de Identidad, Número, Edad, Estado Civil, Profesión, Domicilio Real y Especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: registran los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Constatación: agregada en autos, consultar en Secretaría. Si el inmueble se encuentra ocupado, será ordenada la desocupación del mismo, como lo establece la ley, previo pago del saldo del precio, conforme Art. 589 CPCC Nacional. Los gastos de escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La escritura será otorgada por intermedio del escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Para mayor información dirigirse a la Secretaría de la Actuaría o en la oficina del Martillero, calle Castro y Bazán 138, Chilecito, días martes y jueves de 20 a 22 horas o al teléfono 03825-15674172. Banco de la Nación Argentina, Casa Acreedora Chilecito, posee líneas de créditos para compra en subasta. Edicto en Boletín Oficial y diario Nueva Rioja, dos (2) veces. La Rioja, 11 de junio de 2008.

**Franco Román Grassi**  
Secretario Federal

**N° 8.165 - \$ 200,00 - 13 y 17/06/2008**

\*\*\*

**Martillero Público Nacional Joaquín R.A. Medina**

Judicial. Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Fiscal Tributario, de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria a cargo de la Dra. Analía F. del M. de Ascoeta, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/Centro de Lavado S.R.L. s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 5.704/05, que el Martillero Joaquín R.A. Medina, rematará el día 24 de junio de 2008 a la hora 11:00 en los Tribunales Federales, planta baja

del edificio de calle J.V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, los siguientes bienes muebles: 1)- Un (01) lavadora industrial modelo EL 1500, año 1998, serie N° 01120 con chapa identificadora Establecimiento Esperanza. 2)- Un (01) lavadora industrial modelo EL 1500, año 1998, serie N° 01092 con chapa identific. Establec. Esperanza. 3)- Un (01) lavadora industrial modelo EL 1500, año 1996, serie N° 00980 con chapa identific. Establec. Esperanza. 4)- Un (01) lavadora industrial modelo EL 1500, año 1995, serie N° 00950 con chapa identific. Establec. Esperanza. 5) Una (01) secadora industrial a vapor y corriente, con chapa identif. Establec. Esperanza, modelo TAM ET 2200 año 2002, serie N° 01672. 6)- Una (01) plancha industrial con chapa identif. Establec. Esperanza, modelo PLA Ep 300, año 2003, serie N° 1936 a gas y corriente. 7)- Una (01) lavadora industrial tipo FUL, modelo EF1530, serie N° 01551, año 2001. 8)- Una (01) lavadora industrial tipo FUL, modelo EF1530, serie N° 01678, año 2002. 9)- Una (01) lavadora industrial tipo FUL, modelo EF1520, serie N° 00786, año 1993; una (01) secadora industrial marca Añate, serie N° 516. 10)- Una (01) secadora industrial marca Añate, serie N° 594. 11)- Una (01) secadora industrial marca Añate, serie N° 586. 12)- Un muñeco planchador marca Ducson D 2000, serie N° 103050205; y un (01) muñeco planchador marca Ducson D 2000, serie N° 19303272. 13)- Un (01) muñeco planchador marca Ducson D 2000, serie N° 19303272. 14)- Una (01) prensa plancha marca Bellucci, año 21/06/76, N° 87620. 15)- Una (01) prensa plancha marca Hoffman XCO, N° 95514. 16)- Una (01) prensa plancha marca Hoffman XCO 56, N° 92294. 17)- Una (01) caldera Gonella 2 PH 25/8, serie N° 3146. 18)- Una (01) caldera Gonella 2 PH 25/8, serie N° 1920. 19)- Una (01) caldera Belucci 600 HP 10 m3/8 del año 1973. 20)- Un tanque de agua de 3 metros de diámetro por 4 metros de alto. 21)- Un (01) compresor Fu shjng Industrial A 120 N° 003039. 22)- Un (01) muñeco marca Trumatic, serie N° 69. Los bienes se exhibirán el día 23 de junio de 2008 en el horario de 12:00 a 13:00 en el domicilio sito en Benjamín Matienzo N° 1.252, ciudad de La Rioja, los mismos se rematarán en las condiciones en que se encuentran, no pudiendo comprobar el funcionamiento de los bienes, los cuales se encuentran en regular estado de conservación, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta, la venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo más la comisión de ley al Martillero actuante. El desmantelamiento y traslado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión del remate, por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Art. 33, 34 y conc. de la Ley N° 3.853. Edictos de ley por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y un diario de circulación local. Not. - Fdo: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal. Secretaría, La Rioja, 29 de mayo de 2008.

**Dra. Analía F. del M. de Ascoeta**  
Secretaría Federal Interina

**N° 8.180 - \$ 135,00 - 13 y 17/06/2008**

\*\*\*

**Martillero Público Nacional - Joaquín R.A. Medina**

Judicial. Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Fiscal Tributario, de la Ciudad de Todos los Santos de la

Nueva Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria a cargo de la Dra. Analía F. del M. de Ascoeta, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/Centro de Lavado S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 4.689/04 que el Martillero Joaquín R.A. Medina, rematará el día 24 de junio de 2008 a la hora 10:00 en los Tribunales Federales, planta baja del edificio de calle J.V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, los siguientes bienes muebles: 1)- Una (01) planchadora marca Aloña PI 120, sin n° de serie a la vista. 2)- Una (01) lavadora industrial marca Aloña LIC 30, año 1992, serie N° 583. 3)- Una (01) lavadora marca Aloña LIC 30, año 1992, serie N° 584. 4)- Una (01) lavadora marca Aloña LIC 50, año 1992, serie N° 592. 5)- Una (01) centrifugadora Aloña CE 15, año 1992, serie N° 597. 6)- Una (01) centrifugadora Duran-Cor CE 15, año 1992, serie N° 607. Los bienes se exhibirán el día 23 de junio de 2008 en el horario de 10:00 a 11:00 en el domicilio sito en Benjamín Matienzo N° 1.252, ciudad de La Rioja, los mismos se rematarán en las condiciones en que se encuentran, no pudiendo comprobar el funcionamiento de los bienes, los cuales se encuentran en regular estado de conservación, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta, la venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo más la comisión de ley al Martillero actuante. El desmantelamiento y traslado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión del remate, por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Art. 33, 34 y conc. de la Ley N° 3.853. Edictos de ley por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y un diario de circulación local. Not. - Fdo: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal. Secretaría, La Rioja, 29 de mayo de 2008.

**Dra. Analía F. del M. de Ascoeta**  
Secretaría Federal Interina

**N° 8.181 - \$ 80,00 - 13 y 17/06/2008**

\*\*\*

**Martillero Público Nacional**  
**Joaquín R.A. Medina**

Judicial. Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Fiscal Tributario, de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria a cargo de la Dra. Analía F. del M. de Ascoeta, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/Centro de Lavado S.R.L. s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 4.898/05, que el Martillero Joaquín R.A. Medina, rematará el día 24 de junio de 2008 a la hora 9:00 en los Tribunales Federales, planta baja, del edificio de calle J.V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, los siguientes bienes muebles: 1)- Un (01) secadora rotativa eléctrica y a gas natural, tipo industrial marca Añate, serie N° 719. 2)- Un (01) secadora rotativa eléctrica y a gas natural, tipo industrial marca Añate, serie N° 519. 3)- Un (01) secadora rotativa eléctrica y a gas natural, tipo industrial marca Añate, serie N° 588. Los bienes se exhibirán el día 23 de junio de 2008 en el horario de 8:00 a 9:00 en el domicilio sito en Benjamín Matienzo N° 1.252, ciudad de La Rioja, los mismos se rematarán en las condiciones en que se

encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta, la venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo más la comisión de ley al Martillero actuante. El desmantelamiento y traslado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión del remate, por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Art. 33, 34 y conc. de la Ley N° 3.853. Edictos de ley por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y un diario de circulación local. Not. - Fdo: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal.

Secretaría, La Rioja, 29 de mayo de 2008.

**Dra. Analía F. del M. de Ascoeta**  
Secretaria Federal Interina

**N° 8.182 - \$ 70,00 - 13 y 17/06/2008**

\* \* \*

**Martillero Público Nacional Joaquín R.A. Medina**

Judicial. Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Fiscal Tributario, de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria a cargo de la Dra. Analía F. del M. de Ascoeta, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/Centro de Lavado S.R.L. s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 6.445/06 que el Martillero Joaquín R.A. Medina, rematará el día 24 de junio de 2008 a la hora 10:30 en los Tribunales Federales, planta baja del edificio de calle J.V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, los siguientes bienes muebles: 1)- Una (01) secadora Aloña TM 20, año 1992, serie N° 610. 2)- Una (01) secadora Elbar TM 30 N° 072, año 1972. 3)- Una (01) secadora Cemplar TC 40 N° 1318. 4)- Un (01) lavadora Añate LA 15, año 1992 N° 611. 5)- Un (01) lavadora Añate LA 15, año 1992, serie N° 612. Los bienes se exhibirán el día 23 de junio de 2008 en el horario de 11:00 a 12:00 en el domicilio sito en Benjamín Matienzo N° 1.252, ciudad de La Rioja, los mismos se rematarán en las condiciones en que se encuentran, no pudiendo comprobar el funcionamiento de los bienes, los cuales se encuentran en regular estado de conservación, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta, la venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo más la comisión de ley al Martillero actuante. El desmantelamiento y traslado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión del remate, por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Art. 33, 34 y conc. de la Ley N° 3.853. Edictos de ley por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y un diario de circulación local. Not. - Fdo: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal.

Secretaría La Rioja, 29 de mayo de 2008.

**Dra. Analía F. del M. de Ascoeta**  
Secretaria Federal Interina

**N° 8.183 - \$ 70,00 - 13 y 17/06/2008**

**Martillero Público Nacional**  
**Joaquín R.A. Medina**

Judicial. Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Fiscal Tributario, de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria a cargo de la Dra. Analía F. del M. de Ascoeta, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/Centro de Lavado S.R.L. s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 7.365/07 que el Martillero Joaquín R.A. Medina, rematará el día 24 de junio de 2008 a la hora 9:30 en los Tribunales Federales, planta baja del edificio de calle J.V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, los siguientes bienes muebles: 1)- Un (01) compresor Duran Cor modelo CA 600, año 1997, serie N° 01360. 2)- Un (01) compresor modelo CA 300, año 1982, serie N° 00516. 3)- Una (01) lavadora modelo L 140, año 1987 serie N° 00290. 4)- Una (01) lavadora modelo L 180, año 1988, serie N° 00309. 5)- Una (01) lavadora modelo L 150, año 1991, serie N° 00636. 6)- Una (01) lavadora modelo L 200, año 1990, serie N° 00501. 7)- Una (01) centrifugadora modelo CE 100, año 1988, serie N° 00297. 8)- Una (01) centrifugadora modelo CE 140, año 1989, serie N° 00347, y Lote N° 9)- Una (01) centrifugadora modelo CE 140, año 1987, serie N° 00180. Los bienes se exhibirán el día 23 de junio de 2008 en el horario de 9:00 a 10:00 en el domicilio sito en Benjamín Matienzo N° 1.252, ciudad de La Rioja, los mismos se rematarán en las condiciones en que se encuentran, no pudiendo comprobar el funcionamiento de los bienes, los cuales se encuentran en regular estado de conservación, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta, la venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo más la comisión de ley al Martillero actuante. El desmantelamiento y traslado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión del remate, por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Art. 33, 34 y conc. de la Ley N° 3.853. Edictos de ley por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y un diario de circulación local. Not. - Fdo: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal.

Secretaría La Rioja, 29 de mayo de 2008.

**Dra. Analía F. del M. de Ascoeta**  
Secretaria Federal Interina

**N° 8.184 - \$ 80,00 - 13 y 17/06/2008**

\* \* \*

**Edicto de Subasta**

Por dos días: En el Juzgado Federal de La Rioja a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional, a cargo de la Dra. Analía F. del M. de Ascoeta, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Barrera, Juan Angel s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 2.523/2002, que el Martillero Alfredo Herrera, rematará el día 19 de junio de 2008, a horas 10,30, en el hall de Tribunales Federales, sito en calle J.V. González N° 85, P.B., de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, sin base, dinero al contado, al mejor postor y en las condiciones vista que se encuentre al momento

de la subasta, los siguientes bienes muebles: 1)- Una prensa hidráulica con capacidad de 30 toneladas color azul, sin marca y sin número a la vista; 2)- Un compresor marca Perfac, sin número a la vista, con caja de corte marca CER N° 25115. Los bienes muebles serán entregados en las condiciones en que se encuentran, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El comprador abonará en el acto el total del precio final de la venta, más la Comisión de Ley del Martillero, todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo, a cargo del adquirente los gastos de traslado y guarda de depósito. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico de los bienes adquiridos. El día 17 de junio de 2008, en el horario de 10:00 a 12:00 horas, se mostrarán los bienes a subastar en el domicilio sito en Benjamín Matienzo s/n Parque Industrial de esta ciudad de La Rioja. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Art. 33, 34 y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante, Cel. 15604297. Edicto de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaría, La Rioja, 05 de junio de 2008.

**Analía F. del M. de Ascoeta**  
Secretaria Federal Interina

**N° 8.185 - \$ 116,00 - 13 y 17/06/2008**

### EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en Aimogasta, Dr. Alberto M. López - Secretaría Civil a cargo del autorizante, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 2.825 - Letra "O" - Año 2008, caratulados: "Olivera Estela Gumercinda c/Suc. Pantaleón Olivera s/Usucapación", que la Sra. Olivera Estela Gumercinda ha iniciado Juicio de Usucapación sobre un inmueble ubicado en Calle del Norte s/n° de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Provincia de La Rioja, y que a continuación se describe: Desde el Punto 1 al 2, con dirección Este, lindando con Calle del Norte, mide 20,42 m; desde el Punto 2 al 3, con dirección Sur, lindando con Mercado Nicolasa Margarita (hoy Juan Carlos Cabezas) mide 8,41 m; desde el Punto 3 al 4, con dirección Sur que linda con Rosa Olivera de Delgado y Jorge Olivera (hoy sucesión), mide 12,60m; desde el Punto 4 al 5, con dirección Oeste que linda con Parcela 24 a nombre de Contrera de Olivera Rosa, Contrera Mónica Beatriz, Marcos Pantaleón, Antonio Eliceo Nicolás Bernardo Olivera, mide 16,33m; desde el Punto 5 al 1 -donde cierra- con dirección Norte que linda con Guanaja Sergio Blas Antonio y Sinches Alicia Mercedes (parcela 23) mide 19,20 m; donde cierra formando una figura irregular, cuya superficie total es 356,12 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 - Circunscripción I - Sección "B" - Manzana 09 - Parcela 37. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 12 de mayo de 2008.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 8.103 - \$ 150,00 - 03 al 17/06/2008**

\*\*\*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Joaquín Jorge González, en autos caratulados: "González Joaquín Jorge - Sucesión Ab Intestato" -Expte. N° 6.529 - Letra "G" - Año 1999, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces. La Rioja, 22 de setiembre de 1999.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 8.105 - \$ 45,00 - 03 al 17/06/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta C. Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 30.313 - "B" - Año 2006, caratulados: "Bustamante Dardo - Prescripción Adquisitiva", el Sr. Dardo Bustamante ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en el departamento Capital, paraje "Río Seco", sector Sur de la ciudad y, según Plano de Mensura, mide: punto A al B: 565,80 m; punto B al C: 55,52 m; punto C al D: 56,36 m; punto D al E: 69,87 m; punto E al F: 201,53 m; punto F al G: 75,00 m; punto G al H: 73,67 m; punto H al I: 84,80 m; punto I al J: 396,20 m; punto J al K: 127,50 m; punto K al L: 89,35 m; punto L al M: 87,67 m; punto M al N: 1.290,90 m; punto N al O: 294,63 m; punto O al P: 36,25 m; punto P al Q: 501,70 m; punto Q al R: 343,85 m; punto R al S: 194,70 m; punto S al A: 213,45 m; cerrando una superficie de 132 ha 7.346 m2. Nomenclatura Catastral: 4-01-50-043-714-228. Linderos: Norte: calle pública, Oeste: Esteban Díaz y Miguel Juárez, Sur: Josefa del Rosario Palacio y Juan Vicente Palacio, Este: ex Ruta Nacional N° 38 y Antonio Mercado, y Noreste: Hermelindo A. Millicay, Norberto Ramírez y Oscar Antonio Mercado. Se cita a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 28 de mayo de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 8.107 - \$ 120,00 - 03 al 17/06/2008**

\*\*\*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Dra. Marcela Fernández Favaron, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última

publicación del presente y bajo apereamiento de ley, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Mercedes Villavicencio, a comparecer en los autos Expte. N° 39.669 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Villavicencio María Mercedes - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 30 de mayo de 2008.

**Carmen Moreno de Delgado**

Prosecretaria

**N° 8.108 - \$ 45,00 - 03 al 17/06/2008**

\*\*\*

La Dra. Liliana Teresa García, Jueza del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, en autos Expte. N° 1.660 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Avila César Isidoro s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, los que se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción.

**Dr. Atilio Belisario López**

Secretario

**S/c. - \$ 50,00 - 03 al 17/06/2008**

\*\*\*

El Dr. César Osvaldo Serafini, Vocal de Cámara a cargo del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, en autos Expte. N° 1.784 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Contrera María Angélica s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, los que se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción.

**Dr. Elina Saracha de Peña**

Secretaria

**S/c. - \$ 45,00 - 03 al 17/06/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría del actuario, Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces y por el término de diez (10) días que la Sra. Martha Emma Barros, en Expte. N° 2.686 - Año 2007 - Letra "B", caratulados: "Barros Martha Emma c/Manuel Amadeo Barros Reyes - Usucapión", ha iniciado

Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: al Oeste: desde el punto de identificación N° 1 hasta el punto N° 2 mide 76,32 m, lindando con parcela N° 9, propiedad del Sr. Diojil T. Menem, al Sur: desde el punto N° 2 hasta el punto N° 3 mide 47,34 m, linda con parcela N° 20, propiedad de la sucesión del Sr. Luis Brizuela, al Este: desde el punto N° 3 hasta el punto N° 4 mide 77,25 m, lindando con parcela N° 5, propiedad de la sucesión del Sr. Ramón R. Barros, al Norte: desde el punto N° 4 hasta el punto N° 1 mide 47,84 m, y linda con calle pública sin nombre. Lo que hace una superficie total de tres mil seiscientos cincuenta y tres metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados (3.653,57 m2). Nomenclatura Catastral: Dpto. III - Circ. IV - Sección B - Manzana 008 - Parcela 004. Aimogasta, 05 de setiembre de 2007.

**Dr. Luis Alberto Casas**

Secretario Civil

**N° 8.117 - \$ 90,00 - 06 al 20/06/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría del actuario, Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces y por el término de diez (10) días que la Sra. Graciela Isolina Barros Reyes, en Expte. N° 2.716 - Año 2007 - Letra "B", caratulados: "Barros Reyes Graciela Isolina c/Manuel Amadeo Barros Reyes - Usucapión", ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: al Este: desde el punto de identificación N° 1 hasta el punto N° 2 mide 99,81 m, lindando con propiedad parcela N° 2 de la sucesión Teófilo I. Brizuela, al Norte: desde el punto N° 2 hasta el punto N° 3 mide 157,09 m, lindando con Av. Coronel Barros, al Noroeste: desde el punto N° 3 hasta el punto N° 4 mide 3,40 m formando una ochava, lindando con calle Córdoba, al Oeste: desde el punto N° 4 hasta el punto N° 5 mide 126,36 m, y linda con calle Córdoba, al Suroeste: formando ochava desde el punto N° 5 al punto N° 6 mide 3,08 m, y al Sur: desde el punto N° 6 al punto N° 1 mide 163,92 m, lindando con calle pública sin nombre. Lo que hace una superficie total de una hectárea ocho mil seiscientos setenta y nueve metros con noventa y nueve centímetros cuadrados (1 ha 8.679,99 m2). Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sección B - Manzana 008 - Parcela 001. Aimogasta, 18 de setiembre de 2007.

**Dr. Luis Alberto Casas**

Secretario Civil

**N° 8.118 - \$ 90,00 - 06 al 20/06/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría del actuario, Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces y por el término de diez (10) días que la Sra. Martha Emma Barros, en Expte. N° 2.684

- Año 2007 - Letra "B", caratulados: "Barros Martha Emma c/Manuel Amadeo Barros Reyes - Usucapión", ha iniciado Juicio de Información Posesoría del inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: al Oeste: desde el punto de identificación N° 1 hasta el punto N° 2 mide 145,09 m, lindando con calle Tucumán, al Sur: desde el punto N° 2 hasta el punto N° 3 mide 111,35 m, lindando con parcela N° 18, propiedad de Ricardo Barros Reyes, al Este: desde el punto N° 3 hasta el punto N° 4 mide 143,80 m, lindando con parcela N° 2 de Justo C. Moreno, al Norte: desde el punto N° 4 hasta el punto N° 5 mide 124,52 m, y linda con calle Salta; desde el punto N° 5 hasta el punto N° 6 -formando ochava sobre la misma calle Salta- mide 3,86 m; y desde el punto N° 6 hasta el punto N° 1 mide 2,41m. Lo que hace una superficie total de una hectárea siete mil cuatrocientos sesenta y uno con ochenta y ocho metros cuadrados (1 ha 7.461,88 m2). Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sección A - Manzana 35 - Parcela 1.

Aimogasta, 10 de setiembre de 2007.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 8.119 - \$ 90,00 - 06 al 20/06/2008**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan Carlos Contreras, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.726 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Contreras Juan Carlos - Sucesorio".

Secretaría, mayo de 2008.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 8.128 - \$ 40,00 - 06 al 20/06/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", en autos Expte. N° 39.091 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Vargas Yolanda Luisa y Otro - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, mayo de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.129 - \$ 45,00 - 06 al 20/06/2008**

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", en autos Expte. N° 39.092 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Márquez Alberto del Valle - Declaratoria de Herederos", cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, mayo de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.130 - \$ 45,00 - 06 al 20/06/2008**

\* \* \*

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 8.167, caratulados: "Núñez Rita Arsenia s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 8.167 - Letra "N" - Año 2006, Secretaría a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la difunta Rita Arsenia Núñez para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, Artículo 342 - incs. 1°, 2° y 3°, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de diciembre de 2007.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 8.133 - \$ 45,00 - 06 al 20/06/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A" de la autorizante, en los autos Expte. N° 20.451 - Año 2008 - Letra "F", caratulados: "Flores Ramón Ricardo - Información Posesoría", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en el paraje Chima Arriba de la localidad de Vichigasta del departamento Chilecito, siendo su descripción la siguiente: Ubicación: localidad de Vichigasta. Matrícula Catastral: 4-07-48-003-243-800 (nueva inscripción), sus medidas según el Plano de Mensura son las siguientes: desde el vértice "1" hasta el vértice "2" mide 215,46 m; desde el vértice "2" hasta el vértice "3" mide 451,87 m; desde el vértice "3" hasta el vértice "4" mide 558,44 m; desde el vértice "4" hasta el vértice "5" mide 314,91 m; desde el vértice "5" hasta el vértice "6" mide 275,11 m, y desde el vértice "6" hasta el vértice "1" mide 45,37 -configurando una superficie mensurada de 20 hectáreas con 4.307,23 metros cuadrados. Lindando: al Norte: con camino a la Mina de Jury y con Francés Prudencio Luciano, al Oeste y al Sur: con Antonio Zalazar, y al Este: con Rubén Quintero. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) veces.

Secretaría, 14 de marzo de 2008.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 8.134 - \$ 80,00 - 06 al 20/06/2008**

\* \* \*

La Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, hace saber que por ante este Tribunal, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, que corresponde a la I Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja a cargo de la autorizante, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Dardo Víctor Díaz, a comparecer en los autos Expte. N° 31.066 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Díaz Víctor Dardo - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, veintiséis de mayo de dos mil ocho.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 8.135 - \$ 45,00 - 06 al 20/06/2008**

\* \* \*

La Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, presidida por la Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 9.940 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "Guillot Edith Eleonora - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Sra. Edith Eleonora Guillot, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.

Secretaría, 03 de junio de 2008.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 8.136 - \$ 45,00 - 06 al 20/06/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.608 - Letra "H" - Año 2008, caratulados: "Heredia Luis Alberto y Otra s/Concurso Preventivo", hace saber que mediante Resoluciones de fecha veintidós de abril y veintidós de abril de dos mil ocho, recaídas en autos, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de los Sres. Luis Alberto Heredia, D.N.I. N° 11.140.437, y Magdalena del Valle Gutiérrez, D.N.I. N° 6.163.527, calificándolo dentro de la Categoría "B" y por el procedimiento

de Pequeño Concurso, dentro del marco de los Artículos 14°, 253° - inc. 5) y 288° y sig. de la Ley N° 24.522 y su modificatoria -Ley N° 26.086- donde se designó como Síndico al Cr. Carlos Alberto Gómez, con domicilio en calle El Maestro N° 507 de la ciudad de Chilecito. Se ha fijado fecha para que los acreedores presenten su pedido de Verificación de Créditos ante el Síndico hasta el día siete de julio de 2008 - Artículo 35° de la Ley N° 24.522. Se ha fijado para el día catorce de agosto de 2008 a fin de que la Sindicatura presente el Informe Individual, y el día veinticinco de setiembre de 2008 para que la Sindicatura presente el Informe General -Artículos 35° y 39° de la Ley N° 24.522. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 24.522.

Secretaría, nueve y veintiséis de mayo de dos mil ocho.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 8.137 - \$ 400,00 - 06 al 20/06/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 38.863 - Letra "Z" - Año 2007, caratulado: "Zalazar Luis Alberto y Otra - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el distrito Talamuyuna, Dpto. Capital, integrado por las parcelas: Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - 4-01-58-013-660-400 - Superficie: 58 ha 6.056,55 m2; 4-01-58-013-774-404 - Superficie: 159 ha 3.932,56 m2; 4-01-58-013-664-446 - Superficie: 31 ha 1.977,67 m2; 4-01-58-013-834-462 - Superficie: 245 ha 7.948,79 m2; 4-01-58-013-656-554 - Superficie: 222 ha 6.179,38 m2; 4-01-58-013-676-690 - Superficie: 1.994 ha 1.552,95 m2, todas éstas dentro de los siguientes linderos: al Norte: con Ricardo Ocampo, Oresto Cano y Tabacalera Riojana S.A., al Este: con Carlos Froilán Maza, Agrícola Riojana S.A. y Ramona Romero, al Sur: sucesión de Eugenio Lucero, Jorge Mercado Luna y Luis Antonio Bazán, al Oeste: Ricardo Ocampo, Héctor Luján y suc. de Carlos Mercado. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, mayo de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.138 - \$ 90,00 - 10 al 24/06/2008**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela B. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Marcelo Vicente Simonetti, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.587 - Letra

“S” - Año 2008, caratulados: “Simonetti Marcelo Vicente - Sucesorio Ab Intestato”.  
Secretaría, 30 de mayo de 2008.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 8.139 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría “A” de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto González Juan Roque, a comparecer en los autos Expte. N° 31.050 - Letra “G” - Año 2008, caratulados: “González Juan Roque s/Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 02 de junio de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 8.141 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2008**

\*\*\*

Los Sres. Jueces de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría en lo Civil y Correccional, Dr. Oreste C. Chiavassa, Dr. Aniceto S. Romero, Dr. Pablo Ricardo Magaquián; Secretaría en lo Civil a cargo de la Dra. Karina Daniela Cabral, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la provincia, que cita y emplaza citando a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de sucesión, herederos, legatarios y acreedores dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos caratulados: “Molina Francisco José Isaac y Otros - Sucesorio” -Expte. N° 4.807 - Letra “M” - Año 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a/c. Dra. Karina Daniela Cabral.

**Dra. Karina Daniela Cabral**  
a/c. Secretaría Civil

**N° 8.142 - \$ 50,00 - 10 al 24/06/2008**

\*\*\*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Héctor Peña Mercado, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 39.180 - Letra “P” - Año 2008, caratulados: “Peña Mercado Héctor s/Sucesorio”, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de junio de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.143 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2008**

\*\*\*

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción de la ciudad de Chamental, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Karina Cabral, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Alfredo Ramón Luján, en autos Expte. N° 5.663 - Año 2007 - Letra “L”, caratulado: “Luján Alfredo Ramón - Información Posesoria”, ha iniciado Juicio de Información Posesoria de una fracción de un inmueble ubicado en calle pública s/n° - B° Tiro Federal de la ciudad de Chamental, que tiene las siguientes características que paso a describir: superficie total de 4.525,97 m2, distribuidas de la siguiente manera: limita desde el punto A hasta el punto B con la calle Gabriel Longueville y mide 66,50 m; desde el punto B hasta el punto C limita con la propiedad de Leonidas Ramón Vera y mide 120,80 m; desde el punto C hasta el punto D limita con la calle Constantino Cárbel y mide 20,00 m; desde el punto D hasta el punto E limita con la propiedad de María Elva Páez y la propiedad de Angela Ramona Domínguez de Arroyo y mide 83,84 m; desde el punto E hasta el punto F limita con la propiedad de Angela Ramona Domínguez de Arroyo y mide 47,60 m; desde el punto F hasta el punto A limita con la calle pública N° 4 “D” y mide 34,66 m. Este inmueble se encuentra designado con la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - C: I - S.: D - M.: 15 - P.: “1”. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto precedentemente, bajo apercibimiento de ley. Expresamente se cita a los colindantes previamente designados y, en especial, a los anteriores propietarios y quienes figuran en los informes obrantes en autos, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes.  
Chamental, La Rioja, octubre de 2007.

**Dra. Karina Daniela Cabral**  
a/c. Secretaría Civil

**N° 8.145 - \$ 120,00 - 10 al 24/06/2008**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de Chamental, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil y Correccional, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Antonio Nicolás Funes, a comparecer en autos Expte. N° 5.878 - Letra “F” - Año 2008, caratulados: “Funes Antonio Nicolás - Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 04 de junio de 2008.

**Sra. Gladys Ruarte de Nievas**  
Prosecretaria Civil

**S/c. - \$ 45,00 -10 al 24/06/2008**

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la autorizante, Sra. Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. N° 39.579 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Ramírez Raúl Rey y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Raúl Rey Ramírez y Ramona Balentina Vargas, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 23 de mayo de 2008.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 8.150 - \$ 35,00 - 13 al 27/06/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la autorizante, Sra. Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. N° 39.577 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Ramírez Manuel Gregorio - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Manuel Gregorio Ramírez, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 23 de mayo de 2008.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 8.151 - \$ 35,00 - 13 al 27/06/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la autorizante, Sra. Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. N° 39.573 - Letra "S" - Año 2008, caratulados: "Salguero Clodomiro y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Clodomiro Salguero y Simona Dolores Ramírez Vda. de Vergara, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 23 de mayo de 2008.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 8.152 - \$ 35,00 - 13 al 27/06/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de

Reinoso, Secretaría "A" del titular, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Mercado Dolores Isaac y Bustos Trinidad del Valle, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 30.745 - Letra "M" - Año 2007 - "Mercado Dolores Isaac - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria. Secretaría, 29 de mayo de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 8.153 - \$ 45,00 - 13 al 27/06/2008**

\*\*\*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Irma Nicolasa Gordillo o Irma Gordillo y Alfredo Leonardo Toledo, en autos caratulados: "Toledo Ciriaco Aníbal y Otros s/Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 10.063 - Letra "T" - Año 2008, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 26 de mayo de 2008.

**Blanca R. Nieve de Décima**  
Prosecretaria

**N° 8.156 - \$ 45,00 - 13 al 27/06/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, por Secretaría de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.032 - Letra "O" - Año 2007, caratulados: "Oropel María Hortencia - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tengan un interés en la sucesión de la extinta María Hortencia Oropel o María Hortensia Oropel, a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.

**Sra. Blanca R. Nieve de Décima**  
Prosecretaria

**N° 8.157 - \$ 45,00 - 13 al 27/06/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, Secretaria a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto, Sr. José Cruz Quinteros, a comparecer dentro del término de quince

(15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 10.194 - Letra "Q" - Año 2008, caratulados: "Quinteros José Cruz - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 05 de junio de 2008. Dra. María Elisa Toti - Presidente de Cámara. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 8.159 - \$ 45,00 - 13 al 27/06/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favaron, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores del extinto Daniel Berardo Rodríguez, a estar a derecho en los autos Expte. N° 39.653 - "R" - 2008, caratulados: "Rodríguez Daniel Berardo - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces. Secretaria, 09 de junio de 2008.

**Dra. Marcela Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 8.162 - \$ 45,00 - 13 al 27/06/2008**

\* \* \*

#### **Edicto Citatorio**

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 38.930 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Beltramo Mirva Viviana - Pequeño Concurso", hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de "Pequeño Concurso", de la Sra. Mirva Viviana Beltramo, D.N.I. N° 27.931.536, con domicilio real en Av. Angel Vicente Peñaloza N° 683, B° Los Olivares, de esta ciudad Capital de La Rioja, habiendo sido designado Síndico el Contador Oscar Luis Agüero, con domicilio en calle Rivadavia N° 519, local 6, de esta ciudad Capital de La Rioja, fijándose hasta el día once de julio de dos mil ocho, fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos a la sindicatura, hasta el tres de octubre de dos mil ocho, fecha para que la sindicatura presente el informe individual, y hasta el día doce de diciembre de dos mil ocho, fecha para que el Síndico presente el Informe General. Se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes de la concursada y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en contra de la misma. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme al Art. 27 de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 11 de junio de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c Secretaria

**N° 8.166 - \$ 400,00 - 13 al 27/06/2008**

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. 38.688 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Frega de Sánchez Stella Maris s/Información Posesoria" hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Stella Maris Frega de Sánchez, ha iniciado juicio de Información Posesoria, respecto de un inmueble ubicado en esta ciudad Capital de La Rioja, B° Centro, sobre acera Norte de calle Juan Bautista Alberdi N° 275, identificado como Lote "52" (antes "ah") de la Manzana 20 y mide: de frente al Sur: del Punto E al A, diez metros setenta y siete centímetros (10,77 m), en su contrafrente al Norte: del Punto B al C, diez metros cincuenta y nueve centímetros (10,59 m), al Este: formado por dos tramos que recorren del Punto C al D, dieciocho metros cuatro centímetros (18,04 m) y del Punto D al E, veintisiete metros ochenta y cuatro centímetros (27,84 m) y, al Oeste: del Punto A al B, cuarenta y cinco metros ochenta y seis centímetros (45,86 m). Superficie Total de cuatrocientos ochenta y ocho metros diecinueve decímetros cuadrados (488,19 m2) y linda: Sur: con calle Juan Bautista Alberdi de su ubicación; Norte: con Lote "al" de Nicolás de Mercedes Ortiz; Este: con Lotes "48" de María Alejandrina Díaz, "49" de Celia Noemí Sánchez y "50" de Olga Jesús Severa Fernández Vera y, Oeste: con Lote "ai" de María Lauriana Rivero Mercado, Jacinta A. Rivero y Telmo D. Rivero. Detalle de afectación de Línea Municipal: mide al Norte: del Punto A' al E', 10,77 metros; al Sur: del Punto E al A, 10,77 metros; al Este: del Punto E' al E: 0,14 metros y, al Oeste: del Punto A al A': 0,14 metros, lo que encierra una superficie de un metro sesenta y un decímetro cuadrado (1,61 m2). Nomenclatura Catastral: C: I, S: A, Mz: 20, P: "52". Padrón 1-69677 (antes parcela "ah", Padrón 1-00059). El plano de mensura ha sido aprobado por Catastro de la Provincia, mediante Disposición N° 017148, de fecha 02 de julio de 2007. En consecuencia, se cita y emplaza a la contraparte denunciada "Sucesión de la Sra. Rosa Aguirre de Sánchez", en los términos del Art. 49° del C.P.C., y en razón de tener domicilio desconocido, a colindantes, terceros y a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, para que, dentro del término de diez (10) días, posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, La Rioja, 10 de junio de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.167 - \$ 250,00 - 13 al 27/06/2008**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", del titular, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos María de los Angeles Romero de Garay y Nicolás Fausto Garay, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 31.006 - Letra "R" - Año 2008, Romero de Garay María de los Angeles y Nicolás Fausto Garay - Sucesorio, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.

Secretaría, 16 de mayo de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 8.176 - \$ 45,00 - 13 al 27/06/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil y Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Reinoso, Secretaría cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 9.789 - Letra "L" - Año 2008, caratulados: "Lácteos del Interior S.R.L. - Inscripción de Contrato Social" mediante contrato de constitución de sociedad confeccionado en la ciudad de La Rioja, Capital de la provincia del mismo nombre a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil siete, se ha iniciado los trámites a los fines de constituir la firma "Lácteos del Interior S.R.L." entre los señores Carlos Eduardo Martínez, D.N.I. 14.703.231, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Guaraníes 1.433, B° Facundo Quiroga y la señorita María Luján Martínez, D.N.I. 31.056.449, argentina, soltera, estudiante, con domicilio en calle Guaraníes 1.433, B° Facundo Quiroga, estableciendo sede social en calle Avenida Juan Manuel de Rosas N° 172, la duración de la misma es de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, como objeto comercial, la distribución mayorista de productos lácteos, como también todo tipo de productos destinados a la industria alimenticia. Asimismo, puede comprar, vender, tomar representaciones, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias -de cualquier clase- de productos vinculados al rubro ut-supra mencionado, sea por primera cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, en forma mayorista o directamente al público. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, podrá vender, comprar, ceder, gravar muebles o inmuebles, semovientes, marcas y patentes, incluso la facultad de adquirir muebles o inmuebles, dar o tomar en arrendamientos dichos bienes, como asimismo, constituir sobre los bienes inmuebles todo de derechos reales, siempre que hagan al normal desarrollo y giro comercial y no estén prohibidos por las leyes. Podrá celebrar contrato con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, puede gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier tipo de privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales El capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000). La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes, se elige como socio gerente al Sr. Carlos Eduardo Martínez. El cierre del ejercicio financiero termina el 31 de diciembre de cada año.  
La Rioja, 15 de mayo de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 8.179 - \$ 200,00 - 17/06/2008**

\* \* \*

La Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", Dra. María Elisa Toti, a cargo

de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.694 - Letra "O" - Año 2008, caratulados: "Ortiz José Javier s/Sucesorio Ab Intestato", cita a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto José Javier Ortiz, para que en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por cinco (5) veces en el B.O. y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 10 de junio de 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 8.186 - \$ 45,00 - 17/06 al 01/07/2008**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 6.007 - Letra "T" - Año 2008, caratulados: "Tello Baltazar Nicolás - Información Posesoria", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en calle San Martín 79, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, cuya superficie es de 240,47 m2. Colinda: al Noreste: con Raúl Eduardo Lelli; al Sudeste: con propiedad de Raúl Eduardo Lelli; al Sudoeste: con propiedad del actor Baltazar Nicolás Tello y; al Noroeste: con calle San Martín. Nomenclatura Catastral: Dpto.12 - Circ: I - Secc.: A - Manz: 9 - Parc: "26". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 12 de junio de 2008.

**Sra. Gladis Ruarte de Nieves**  
Prosecretaria Civil

**N° 8.187 - \$ 75,00 - 17/06 al 01/07/2008**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dra. María José Bazán, hace saber por tres (3) veces al Sr. Alberto Maximiliano Moreno, D.N.I. 26.737.912, de domicilio desconocido que deberá comparecer en los presentes a estar a derecho y contestar la vista ordenada, bajo apercibimiento de ley, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 38.838 - Letra "L" - Año 2007, caratulados: "Luna Gómez Rita Alejandra y Moreno Alberto Maximiliano - Conversión en Divorcio Vincular".  
Secretaría, 10 de junio de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 8.189 - \$ 35,00 - 17/06 al 01/07/2008**

\* \* \*

La Dra. Yolanda B. Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, en los autos Expte. N° 13.622/07 - Letra "S", caratulados: "Sigampa Martínez, Sergio Ramón - Prescripción Adquisitiva", que se tramitan por ante la Secretaría

N° 2, a cargo del autorizante, cita y emplaza a los acreedores, y/o quien se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación sobre un automotor Tipo Chasis con cabina, Marca Dodge, Modelo DP 600 175 - Año 1974, Motor Marca Perkins N° PA-6429511, chasis marca Dodge N° 466D00224F, Dominio M 0161796, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y Nueva Rioja.  
Chilecito, veintiocho de noviembre de 2007.

**Dr Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 8.190 - \$ 45,00 - 17 al 24/06/2008**

\* \* \*

### **Colortex S.A. - Emisión de Obligaciones Negociables**

Colortex S.A. con sede en la calle María Eva Duarte 1.711, de La Rioja, provincia de La Rioja, constituida por instrumento público de fecha 01/09/1982 e inscrita en el Registro Público de Comercio de La Rioja, en fs. 2.309 al 2.321 del Libro N° 36 el 11/11/1982 teniendo por objeto social: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos textiles, químicos, plásticos, afines y derivados, así como de máquinas, accesorios, productos y subproductos para las correspondientes industrias y explotación procedimientos y patentes relacionadas con dichas industrias. b) Comerciales: Mediante compraventa, permuta, importación, exportación, consignación, distribución, representación y transporte de toda clase de mercaderías, materias primas, productos semielaborados y manufacturados, maquinarias, implementos, herramientas, accesorios y repuestos para industrias textil, química, metalúrgica, plástica, afines y derivados, rodados, muebles semovientes y útiles en general. c) Financieras: la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con terceros, de actividades de inversión en acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, papeles comerciales y títulos valores en general. Tomar participaciones en sociedades comerciales, industriales, financieras u otras, argentinas o extranjeras. La adquisición de todos los títulos y derechos por vía de participación, aporte, aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de acciones, de suscripción y cualquier otra forma y la realización de todo tipo de inversiones y financiaciones, reasignación de dividendos a los accionistas incluyendo la constitución, aceptación y transferencia y otorgamiento de todo tipo de crédito, documentarios o no, con o sin garantía real o personal con la única exclusión de las actividades reguladas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público y/o el empleo de fondos requeridos públicamente a persona determinada. El Capital Social asciende a la suma de \$ 7.086.220 y el Patrimonio Neto es de 2.444.772,51. Hace saber: que con fecha 23 de mayo de 2008, se ha celebrado Acta Directorio, en virtud de la cual se resolvió la emisión de \$ 7.337.395,59 en obligaciones negociables nominativas no convertibles en acciones con un interés del 2% anual, a fin de cancelar el Pasivo Concursal. Se hace saber que las mismas se emiten sin garantía. El Capital será abonado conforme la siguiente propuesta, 50% de los créditos verificados, o sea, con una quita del 50% que se imputará a todos los efectos incluido el fiscal, primero a intereses y luego a capital de los créditos verificados.

El plazo de amortización será: en siete (7) cuotas anuales y consecutivas -las dos primeras del 10%, las dos segundas del 13% y las tres últimas del 18%- venciendo la primera de ellas al cumplirse el tercer aniversario de la homologación de la propuesta. La obligación asumida devengará a partir de la homologación, intereses al 2% anual, calculados sobre el monto de capital, los que se abonarán con la última cuota del capital. Las obligaciones son emitidas y se pagan en Pesos Argentinos. La circulación de las mismas serán bajo las forma de la Cesión de crédito. El lugar de pago es en Av. María Eva Duarte de Perón N° 1.711, La Rioja, Pcia. de La Rioja. Se transcribe el Acta de Directorio: "Homologación Concordato y Rúbrica de Libro en la ciudad de La Rioja, de la provincia de La Rioja, a los 23 días del mes de mayo de 2008, siendo las 20:00 horas, se reúnen en la sede social de la calle María Eva Duarte de Perón 1.711, los señores directores de Colortex S.A. que firman al pie de la presente. Abierto el acto por el Presidente, señor Arturo Teodoro Karagozlu, éste informa que con fecha 12 de mayo de 2008 la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de La Rioja, ha homologado el concordato arribado entre Colortex S.A. y sus acreedores en el marco del concurso preventivo de la compañía. Que mediante la propuesta homologada que fuera presentada de manera unificada por Colortex S.A., Karatex S.A., Karavell S.A. y Alvez S.R.L, Colotex S.A. ofreció abonar los pasivos a cada acreedor común quirografario verificado y/o declarado admisible mediante la emisión y entrega a cada acreedor de obligaciones negociables nominativas y sin cotización de las siguientes características, términos y modalidades: Capital: El 50% de lo créditos verificados a cada acreedor en el concurso preventivo de Colortex S.A. en la moneda Pesos. (En caso de que un mismo crédito estuviese verificado en más de un concurso preventivo, sólo se emitirá y entregará una única obligación negociable, conforme al pasivo consolidado establecido en el informe del Art. 39 L.C.). Se entiende que se ofrece una quita del otro 50% de los créditos verificados, quita que se imputará a todos los efectos, incluido el fiscal, primero a intereses y luego a capital de los créditos verificados. Plazo de amortización: En siete (7) cuotas anuales y consecutivas, las dos primeras del 10%, las dos segundas del 13% y las tres últimas del 18%, venciendo la primera en ellas al cumplirse el tercer aniversario de la homologación de la propuesta. Intereses: La obligación asumida devengará a partir de la homologación, intereses al 2% anual, calculados sobre el monto de capital, los que se abonarán con la última cuota del capital. Fecha de emisión: Dentro de los 30 días de la homologación. Lugar de pago: El domicilio registral de la sociedad. Registración: Las obligaciones serán registrales y el registro será llevado por la sociedad emisora. Circulación: Las obligaciones emitidas serán negociables. Que, consecuentemente, continúa expresando el Sr. Presidente, propone se resuelva apertura, rúbrica ante la Inspección General de Justicia y demás trámites pertinentes del correspondiente libro que, a los efectos, resulta necesario para el registro y para proceder a la emisión y entrega a cada acreedor de los certificados de las obligaciones negociables nominativas. Puesta a votación la moción, es aprobada por unanimidad de los presentes, encomendándose al Sr. Presidente y/o a las doctoras Susana Esther Caturegli y Elba Susana Vergara de Castro, a efectuar las presentaciones de ley. No habiendo otros asuntos para considerar se levanta la reunión, siendo las 21 horas.

**El Directorio**

**Arturo Teodoro Karagozlu**  
Presidente

**N° 8.191 - \$ 400,00 - 17/06/2008**

**FUNCION EJECUTIVA**Dr. Luis Beder Herrera  
GobernadorProf. Mirtha María Teresita Luna  
Vicegobernadora**MINISTERIOS**Prof. Carlos Abraham Luna Daas  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
HumanosCr. Ricardo Antonio Guerra  
De HaciendaLic. Walter Rafael Flores  
De EducaciónIng. Javier Héctor Tineo  
De InfraestructuraIng. Javier Héctor Tineo  
a/c.de Producción y Desarrollo  
LocalDr. Gustavo Daniel Grasselli  
De Salud PúblicaSr. Délfór Augusto Brizuela  
De Desarrollo SocialDr. Luis Alberto Nicolás Brizuela  
Secretaría General y Legal de la GobernaciónDr. Héctor Raúl Durán Sabas  
Asesor General de GobiernoDr. Gastón Mercado Luna  
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**Arq. Julio César Sánchez  
De Planeamiento EstratégicoIng. Amelia Dolores Montes  
De CulturaLic. Alvaro del Pino  
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y  
Solidaridad**SECRETARIAS MINISTERIALES**Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz  
De Agricultura y Recursos NaturalesIng. Silvio Luciano Murúa  
De GanaderíaCr. Miguel Angel De Gaetano  
De Industria y Promoción de InversiónSr. Nito Antonio Brizuela  
De AmbienteSr. Andrés Osvaldo Torrens  
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES**Sr. William José Aparicio  
De Empleo**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00